

Ministerio del Interior Subsecretaria del Interior
División Administración y Financia Oficina de Partes

MODIFICA RESOLUCION EXENTA Nº 2357 DEL 17.04.09, QUE APROBO TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN.

2 4 JUN. 2009

N° 3693 RESOLUCION EXENTA

TENNING OF THE THE

TOTALMENTE **TRANITADO**

SANTIAGO, 05 JUNIO 2009.

MINISTERIO DE HACIENDA **OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB, DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$s
DEDUC DTO.	
DEDUC DTO.	

Distribución Gobernación Provincial de Aysén Div. Adm. y Finanzas Oficina Nacional de Emergencia (c.i.) Oficina de Partes

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, la Resolución Exenta Nº 2357 de fecha 17.04.09 y lo solicitado por la Gobernación Provincial de Aysén, mediante el Ord. Nº 381 de fecha 02.06.09.

RESUELVO:

MODIFIQUESE La Resolución Exenta Nº 2357, de fecha 17.04.09 del Ministerio del Interior, que aprobó la transferencia de recursos por la suma de \$ 3.365.000.- a la Gobernación Provincial de Aysén, en el sentido que dentro de la "FINALIDAD" se autoriza a la Gobernación transferir los recursos a la I. Municipalidad de Puerto Cisnes, quedando como se indica a continuación:

FINALIDAD: "Financiar gastos de emergencia, correspondientes a reparación de embarcaciones menores de pescadores artesanales que fueron dañadas en sus cascos, aparejos, motores y estructura en general, por aluvión de barro y árboles en el Río San Luís, comuna de Puerto Cisnes, producto de las fuertes lluvias ocurridas el 18.02.09, lo que provoca que no puedan efectuar faenas de pesca, siendo esta su única fuente de ingresos. Para dar cumplimiento a esta finalidad, se podrán transferir estos recursos a la Municipalidad de Puerto Cisnes".

> REGISTRESE v COMUNIQUESE.

> > **PATRICIO ROSENDE LYNCH** Subsecretario del Interior

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GAŁLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior